



Medellín, 20 de diciembre de 2024

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS FISICOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo primero de la Resolución 539 del 29 de noviembre de 2021, por la cual se delegan funciones en materia de administración del personal y de situaciones administrativas de los empleados públicos de la Personería Distrital de Medellín,

INFORMA

1. En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 del 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 del 2004, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015 en armonía con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, se comunica a terceros la solicitud de cancelación del Registro Público en Carrera Administrativa - RPCA ante la Comisión Nacional del Servicio Civil por renuncia de la persona que se relaciona a continuación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Documento de Identidad	Nombre Empleo
VALDERRAMA	RESTREPO	DIANA CECILIA	42.891.499	Profesional Universitario, Código 219, Grado 20

2. Que, en mérito de lo expuesto, y, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros

EGARCES

Tarea: 100890

PROYECTO: PAARIAS	REVISOR: EGARCES
CODIGO: FDPI002	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1





indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro

mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”

- Se publicará la presente comunicación en la página web de la entidad para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La intervención puede ser radicada en el correo electrónico info@personeriamedellin.gov.co de la Personería Distrital de Medellín.
 - Se fija la presente en la página web de la Personera de Medellín el 20 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
3. Que de esta manera queda surtida la comunicación de que trata la Circular Externa 0011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar la solicitud cancelación en el registro público de carrera administrativa.

Esteban Garcés N.
ESTEBAN GARCÉS NARANJO

Asesor
Talento Humano y Recursos Físicos
Personería Distrital de Medellín

EGARCES

Tarea: 100890

PROYECTO: PAARIAS		REVISOR: EGARCES	
CODIGO	FDP1002	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

